INFORMACION DEL PROCESO

1	PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA Nº MCMT-SDE-002-2026
2	OBJETO	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE
3	FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	11 DE FEBRERO DE 2026
4	NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	336 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026
5	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	17.991.610,00 COP
6	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
7	FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACION www.colombiacompra.gov.co	23 DE FEBRERO DE 2026 9:34 AM
8	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	27 DE FEBRERO DE 2026 11:00 AM
9	CIERRE DEL PROCESO	27 DE FEBRERO DE 2026 11:00 AM

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS				
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
1	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC	900131523-7	26/02/2026	3:11 PM
2	ECCOSIS INGENIERIA SAS	900098858-8	27/02/2026	10:50 AM

3. ORDEN PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA
(En caso de empate se dispondrá conforme lo descrito en el Art. 35, ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17)

No.	NOMBRE	VALOR
1	ECCOSIS INGENIERIA SAS	12.002.340,00
2	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC	17.991.610,00

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR: **ECCOSIS INGENIERIA SAS**	
4.1. REVISIÓN Y VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE S/N
Carta de presentación de la propuesta (En original – Anexo: 1)	Cumple
Fotocopia del documento de identificación	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Cumple
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo: 4 y 5)	Cumple
Verificación de antecedentes	Cumple
Verificación de Certificación del REDAM	Cumple
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos (Anexo: 6).	Cumple
Situación militar definida	NA
Pacto de Transparencia (Anexo 8)	Cumple
Mipymes de Tauramena: Convocatoria limitada a Mipymes atendiendo lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Nota 3	Cumple
OBSERVACIONES: El oferente se encuentra habilitado jurídicamente	
SOLICITUD: N/A	
4.3 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE S/N
Fotocopia del registro único tributario – RUT, inscrito en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual	Cumple
El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia en EDUCACIÓN Y/O PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN AMBIENTAL, demostrando la ejecución de máximo un (1) contrato, que supere dos (2) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	SUBSANAR De acuerdo a la invitación pública, adjuntar Acta de liquidación y/o Factura
Profesional: Profesional Ingeniero ambiental o Ingeniero ambiental o sanitario. Tarjeta profesional. Experiencia profesional de 24 meses hasta 48 meses en el área ambiental general, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada en control y seguimiento ambiental y/o educación ambiental.	Cumple
Propuesta técnica: El proponente deberá anexar propuesta técnica donde especifique las actividades a ejecutar; según capítulo **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA.**	SUBSANAR Presentar propuesta técnica acorde a las especificaciones técnicas, Numeral 1.3 de la invitación pública. Indicar plazo de ejecución.

OBSERVACIONES: El proponente NO se encuentra habilitado técnicamente DEBE SUBSANAR	
SOLICITUD:NO APLICA	
4.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CUMPLE S/N
PROPUESTA ECONOMICA	SUBSANAR Discriminar ítems de acuerdo al presupuesto oficial general, publicado como Anexo 2.
El oferente **ECCOSIS INGENIERIA SAS**, NO cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo cual se recomienda por parte del evaluador, realizar la respectiva SUBSANACIÓN dentro del tiempo de traslado del informe de verificación.	

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR: **AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC**	
4.1. REVISIÓN Y VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE S/N
Carta de presentación de la propuesta (En original – Anexo: 1)	Cumple
Fotocopia del documento de identificación	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Cumple
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo: 4 y 5)	Cumple
Verificación de antecedentes	Cumple
Verificación de Certificación del REDAM	Cumple
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos (Anexo: 6).	Cumple
Situación militar definida	NA
Pacto de Transparencia (Anexo 8)	Cumple
Mipymes de Tauramena: Convocatoria limitada a Mipymes atendiendo lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Nota 3	Cumple
OBSERVACIONES: El oferente se encuentra habilitado jurídicamente	
SOLICITUD: N/A	
4.3 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE S/N
Fotocopia del registro único tributario – RUT, inscrito en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual	Cumple
El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o	Cumple

cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia en EDUCACIÓN Y/O PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN AMBIENTAL, demostrando la ejecución de máximo un (1) contrato, que supere dos (2) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	
Profesional: Profesional Ingeniero ambiental o Ingeniero ambiental o sanitario. Tarjeta profesional. Experiencia profesional de 24 meses hasta 48 meses en el área ambiental general, de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada en control y seguimiento ambiental y/o educación ambiental.	Cumple
OBSERVACIONES: El proponente se encuentra habilitado técnicamente	
SOLICITUD:NO APLICA	
4.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CUMPLE S/N
PROPUESTA ECONOMICA	Cumple
El oferente **AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.	

Se debe SUBSANAR dentro del tiempo de traslado del informe de verificación.

Tauramena,

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: **BIBIANA MACHUCA MACHUCA**
Prof. Univ. SDE

Proyectó: **HAROLD ALBERTO MARTÍNEZ**
Prof. Apoyo SDE

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:40 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006441883,** Apellidos y Nombres **BUITRAGO MORENO ALIX XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Tauramena**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:42 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37945184,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ AVILA YAMILE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Tauramena**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta